



Resolución Directoral

Lima, 11 de noviembre de 2021

VISTOS:

La **NOTA INFORMATIVA N° 413-2021-DA-CENARES/MINSA**, de fecha 11 de noviembre de 2021, emitida por la Dirección de Adquisiciones y la **NOTA INFORMATIVA N° 439-2021-OAL-CENARES/MINSA**, de fecha 11 de noviembre de 2021, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficiencia en las contrataciones públicas -esto es, que las Entidades obtengan los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, contratando en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad y la observancia de principios básicos que aseguren la transparencia en las transacciones, la imparcialidad de la Entidad, la libre concurrencia de proveedores, así como el trato justo e igualitario, el artículo 76 de la Constitución Política dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúe obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la normativa de contrataciones del Estado;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, en esa línea, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 162-2021-EF (en adelante el Reglamento), señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, que se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;



Que, por su parte, el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento establece que, los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección;

Que, los numerales 47.3 y 47.4 de dicho artículo señalan que, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; asimismo precisa que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el procedimiento de selección destinado a la "Adquisición de Cloruro de Sodio 900 mg/100 mL INY 5 mL para las Brigadas de Vacunación a fin de reforzar la respuesta en el marco del estado de emergencia por el COVID-19", se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2021 del CENARES con el número de referencia 579;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2021, a través del Memorando N° 2584-2021-DG-CENARES/MINSA, la Dirección General del CENARES, aprobó el expediente de la Contratación Directa N° 386-2021-CENARES/MINSA, destinado a la "Adquisición de Cloruro de Sodio 900 mg/100 mL INY 5 mL para las Brigadas de Vacunación a fin de reforzar la respuesta en el marco del estado de emergencia por el COVID-19";

Que, mediante Resolución Directoral N° 1087-2021-CENARES-MINSA, de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó la Contratación Directa, bajo el supuesto de emergencia por Acontecimiento Catastrófico, para la "Adquisición de Cloruro de Sodio 900 mg/100 mL INY 5 mL para las Brigadas de Vacunación a fin de reforzar la respuesta en el marco del estado de emergencia por el COVID-19";

Que, a través de la Nota Informativa N° 439-2021-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde la aprobación de las Bases de la Contratación Directa N° 386-2021-CENARES/MINSA, al haberse cumplido con las exigencias establecidas en la Ley y el Reglamento;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 162-2021-EF, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, que aprobó el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA, por el cual se designó al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases de la Contratación Directa N° 386-2021-CENARES/MINSA, destinada a la **"ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO 900 MG/100 ML INY 5 ML PARA LAS BRIGADAS DE VACUNACIÓN A FIN DE REFORZAR LA RESPUESTA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19"**



Resolución Directoral

Lima, 11 de noviembre de 2021

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el expediente de contratación a la Dirección de Adquisiciones, en su condición de órgano encargado de las contrataciones para que prosiga con las actuaciones derivadas de la Contratación Directa N° 386-2021-CENARES/MINSA, conforme a sus atribuciones.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Asesoramiento de Recursos
Estratégicos en Salud CENARES

Lic. José Antonio Gonzales Clemente
Director General



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

NOTA INFORMATIVA N° 439-2021-OAL-CENARES-MINSA

A : LIC. ADM. JOSÉ ANTONIO GONZALES CLEMENTE
Director General del Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

ASUNTO : Aprobación de Bases de la Contratación Directa N° 386-
2021-CENARES/MINSA

REFERENCIA : Nota Informativa N° 413-2021-DA-CENARES/MINSA

FECHA : Lima, 11 de noviembre de 2021

Mediante la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual, la Dirección Adquisiciones, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, solicita la aprobación de las Bases de la Contratación Directa N° 386-2021-CENARES/MINSA para la **"ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO 900 MG/100 ML INY 5 ML PARA LAS BRIGADAS DE VACUNACIÓN A FIN DE REFORZAR LA RESPUESTA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19"**.

Al respecto el numeral 6.1 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), señala que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinataria de los fondos públicos asignados a la contratación.

Por su parte, el artículo 19 de la Ley, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En concordancia con las disposiciones legales precitadas, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 162-2021-EF (en adelante el Reglamento), refiere que, para convocar un procedimiento de selección, se debe haber realizado, entre otras actuaciones, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el expediente de contratación aprobado.

El numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento refiere que los documentos del procedimiento son las bases, las solicitudes de expresión de interés, para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

Asimismo, los numerales 47.3 y 47.4 del referido artículo, precisan que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Además, los documentos del





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

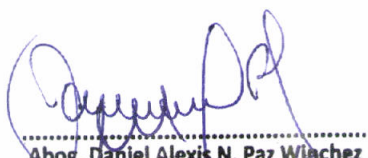
En el marco de lo antes expuesto, con fecha 08 de noviembre de 2021, a través del Memorando N° 2584-2021-DG-CENARES/MINSA, la Dirección General del CENARES, aprobó el expediente de la Contratación Directa N° 386-2021-CENARES/MINSA, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO 900 MG/100 ML INY 5 ML PARA LAS BRIGADAS DE VACUNACIÓN A FIN DE REFORZAR LA RESPUESTA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19"**, bajo el supuesto de situación de emergencia por acontecimientos catastróficos.

Cabe precisar que, de conformidad con lo establecido con el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo, entre otros procedimientos, a la Contratación Directa. Asimismo, el numeral 43.3 del referido artículo señala que el órgano a cargo del procedimiento de selección es competente para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Es importante resaltar que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES tiene como función aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente, siendo esta competencia la de aprobar los documentos del procedimiento que corresponda a Contrataciones Directas.

En tal sentido, esta Oficina de Asesoría Legal, considera que corresponde la aprobación de las Bases de la Contratación Directa N° 386-2021-CENARES/MINSA, el mismo que cuenta con la información exigida en la Ley y el Reglamento.

Atentamente,


Abog. Daniel Alexis N. Paz Winchey
Oficina de Asesoría Legal
Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
MINISTERIO DE SALUD

DPW/blo



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTA INFORMATIVA N° 413 -2021-DA-CENARES/MINSA.

A : **LIC. JOSE ANTONIO GONZALES CLEMENTE**
Director General Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud.

ASUNTO : Solicita Aprobación de Proyecto de Bases de Procedimiento de
Selección Contratación Directa N° 386-2021-CENARES/MINSA
"ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO 900 MG/100 ML INY 5 ML
PARA LAS BRIGADAS DE VACUNACIÓN A FIN DE REFORZAR LA
RESPUESTA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR
EL COVID-19"
(PAC 579)

REFERENCIA : **MEMORANDO No 2584-2021-DG-CENARES/MINSA**

FECHA : Lima, 11 NOV. 2021

Sirva la presente para saludarle muy cordialmente y a la vez con relación al documento de la referencia, informarle que se ha concluido con la elaboración del Proyecto de las Bases del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 386-2021-CENARES/MINSA "ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO 900 MG/100 ML INY 5 ML PARA LAS BRIGADAS DE VACUNACIÓN A FIN DE REFORZAR LA RESPUESTA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19"

En tal sentido, remitimos para su consideración y aprobación el Proyecto de Bases que contiene las Especificaciones Técnicas.

Cabe señalar, que una vez aprobada las Bases la Dirección de Adquisiciones (Órgano Encargado de las Contrataciones) procederá a convocar el mencionado procedimiento de selección, en concordancia con las atribuciones conferidas por el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
Lic. Wladimir Magno Astocuri Ávila
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Adquisiciones



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

ENTREGA DE LA RD. N° 1101-2021-CENARES/MINSA

FECHA: 11/11/2021

SE RESUELVE:

APROBAR LAS BASES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 386-2021-CENARES/MINSA, DESTINADA A LA ADQUISICION DE CLORURO DE SODIO 900MG/100 ML INY 5ML PARA LAS BRIGADAS DE VACUNACION A FIN DE REFORZAR LA RESPUESTA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID 19.

DIRECCION	SELLO/FIRMA
DIRECCION DE ADQUISICIONES EXP.	